Puerto Gaitán, 09 de noviembre de 2026

1060-0418

Para: MARÍA ROXANA VANEGAS MIRANDA
Directora Técnica de Administración de Personal

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EMPLEABILIDAD E HIDROCARBUROS, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**Titulo**	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
EXPERIENCIA	DIEZ (10) AÑOS	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Prestar apoyo profesional y administrativo en la organización, planeación, seguimiento y control de los procesos, trámites y reportes a cargo de la Dirección de Empleabilidad e Hidrocarburos, asegurando la eficiencia en la gestión documental y de proyectos del área. 2. Brindar acompañamiento profesional y administrativo a la Administración Municipal en las reuniones, mesas de trabajo, comités y espacios de concertación con empresas operadoras, contratistas, gremios, proveedores locales y comunidades, velando por el registro, trazabilidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos. 3. Apoyar la recopilación, consolidación y análisis de datos e indicadores relacionados con la oferta, demanda y contratación de bienes y servicios por parte de la industria hidrocarburífera, generando reportes gerenciales e informes de gestión que sirvan como insumo para la toma de decisiones. 4. Apoyar en la recepción, revisión, trámite y respuesta oportuna a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información (PQRSF) y	

Página **1** de **2** NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

	requerimientos ciudadanos asignados a la Dirección, garantizando una comunicación transparente y efectiva con los actores del sector. 5. Contribuir desde la perspectiva administrativa y de gestión de procesos al robustecimiento de los protocolos y estrategias orientadas a la prevención de la conflictividad socioeconómica derivada de la proveeduría y contratación de bienes y servicios en el municipio. 6. Apoyar la coordinación y seguimiento a las jornadas y espacios convocados por la industria de hidrocarburos para la socialización de sus requerimientos de bienes y servicios, fomentando la participación activa de los proveedores y empresarios locales de Puerto Gaitán.

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
Justificación:	
X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
Justificación: La secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, en desarrollo de sus actividades propias requiere un profesional especializado para el acompañamiento y realización de diferentes actividades del área correspondiente a hidrocarburos de la secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del municipio de Puerto Gaitán – Meta.	
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
Justificación:	

LUIS MIGUEL GALVIS LARA
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.

Elaboró: Lorin Liliana Landaeta Orejuela	Revisó: Luis Miguel Galvis Lara	Aprobó: Luis Miguel Galvis Lara
Cargo: Técnico Administrativo Grado 2	Cargo: Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.	Cargo: Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.

1111-0530

LA DIRECTORA TECNICA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que, mediante solicitud de Certificado de Inexistencia e Insuficiencia de Personal de fecha 09 de noviembre de 2026, suscrito por **LUIS MIGUEL GALVIS LARA**, Secretario de Turismo y Desarrollo Económico solicitó certificación a la Directora Técnica de Administración de Personal sobre disponibilidad de un **profesional** para desarrollar: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EMPLEABILIDAD E HIDROCARBUROS, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.***

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

> *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"*

Que de conformidad con la Circular Conjunta N° 01 de 2023 del 05 de enero de 2023, suscrita por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y hasta tanto la Secretaria General, Administrativa y las Tecnologías, adelante las acciones necesarias para determinar, la creación y provisión de plantas temporales necesarias y suficientes para suplir las necesidades misionales y administrativas.

Dentro de los Contratos de Prestación de Servicios se incluyen, i) Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales ii) Los Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión iii) Los Contratos de Prestación de Servicios Artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, Decreto Administrativo No. 0125 del 26 de mayo de 2025, se constató que:

	De acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales, no existen servidores públicos disponibles del nivel **(especializado, profesional, tecnólogo, técnico o bachiller)** de la Planta de Personal, para desarrollar **(Objeto contrato)**

Página **1** de **2** NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

X	Existe personal de planta dentro de la entidad, pero este no es suficiente para adelantar las actividades indicadas en la justificación de la solicitud, toda vez que se encuentran desarrollando funciones misionales propias del cargo.
	Conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud y la justificación de la misma, la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, en su Planta de Personal no cuenta con personal capacitado para el cumplimiento de las actividades a que se refiere, dado el grado de especialización del servicio requerido.

Por tanto, se expide la presente certificación a los nueve (09) días del mes de noviembre del 2026.

Cordialmente,

MARÍA ROXANA VANEGAS MIRANDA
DIRECTORA TECNICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Elaboró: Wilson Guayabo	Revisó: Wilson Guayabo	Aprobó: María Roxana Vanegas Miranda
Cargo: Profesional Universitario Grado 4 Dirección de Administración de Personal.	Cargo: Profesional Universitario Grado 4 Dirección de Administración de Personal.	Cargo: Dirección de Administración de Personal

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-93	**Versión:** 02	**Vigencia:** 01/08/2025	

Puerto Gaitán-Meta, 11 de noviembre de 2026.

1060-0425

Doctor
ETELBERTO RICARDO GIL
Profesional Universitario
AREA DE ALMACEN
Alcaldía Municipal

Ref.: Solicitud Expedición Plan De Compras

De manera respetuosa me permito solicitar muy comedidamente se expida plan de compras con el fin de ejecutar el siguiente Contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EMPLEABILIDAD E HIDROCARBUROS, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META."**

Nº	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE	CANT.	PLAZO	MODALIDAD	RUBRO	VALOR TOTAL
1	80111701	Servicios De Contratación	1	Un (01) mes y quince (15) días	Contratación directa	AC. 2.1.2.02.02.008. 05	$9.749.999
TOTAL							$9.749.999

Cordialmente,

LUIS MIGUEL GALVIS LARA
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.

Elaboró: Lorin Liliana Landaeta Orejuela	Revisó: Luis Miguel Galvis Lara	Aprobó: Luis Miguel Galvis Lara
Cargo: Técnico Administrativo Grado 2	Cargo: Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.	Cargo: Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

DEPARTAMENTO META

OFICINA DE BIENES Y RECURSOS FISICOS

VIGENCIA FISCAL - 2026

Nit. 800079035

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE COMPRAS

No. de Certificado:	**2026002011**	**FECHA:**	NOV.11.2026
SOLICITANTE:	GALVIS LARA LUIS MIGUEL	**C.C / NIT**	1121864252
DEPENDENCIA:	1060 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO		

Nº	Cod. UNSPSC	Nombre	Rubro Pptal	Tipo de contrato	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÃ"N DE PERSONAL	AC.2.1.2.02.02.008.05 - 83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. / 1.2.1.0.00-I.C.L.D.	4000- Contratacion Directa.	1	$ 9.749.999,00	$ 9.749.999,00
TOTAL							9.749.999,00

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD			Puerto Gaitán
	Gestión Financiera			
	Codigo:GFI-FR-02	Version: 08	Vigencia: 29/09/2025	

FECHA:	11/11/2026	CONSECUTIVO:	1060-0427

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EMPLEABILIDAD E HIDROCARBUROS, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META."

DENOMINACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO CCPET	CODIGO CPC SUBCLASE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
FUNCIONAMIENTO	AC.2.1.2.02.02.008.05	2.1.2.02.02.008	83990	1.2.1.0.00-I.C.L.D.	$ 9.749.999
DENOMINACIÓN	**CODIGO CPI**	**CODIGO CCPET**	**CODIGO CPC SUBCLASE**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
INVERSION	N/A				
ADMINISTRACION CENTRAL	N/A				
FONDO	N/A				
SECTOR	N/A				
PROGRAMA	N/A				
CODIGO BPIN	N/A				
PRODUCTO	N/A				
NUMERO DE PAA:					2026002011
NUMERO DE VIABILIDAD. B.P.P:					N/A
VALOR TOTAL SOLICITUD (NUMERO)	$				9.749.999
VALOR TOTAL SOLICITUD (LETRAS)	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE				

CDP AMPARA VIGENCIAS FUTURAS ?	SI		NO

LUIS MIGUEL GALVIS LARA
Secretario de Turismo y Desarrollo Economico
Decreto No. 009 del 20 de Enero del 2026

CORRESPONDENCIA
12 NOV 2026
RADICADO No:
HORA:

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Estudio Sector			X
2	Estudio Previo			X
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión)			X
4	Certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		
5	Certificado del Banco de Proyectos			X

Observación: Con la suscripción de la presente solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento.

LUIS MIGUEL GALVIS LARA
Secretario de Turismo y Desarrollo Economico





NIT: 800079035 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	DIS.2026002823		
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.12.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
Nº DE CERTIFICADO DE PAA	2026002011		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EMPLEABILIDAD E HIDROCARBUROS, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓNY SEGUIMIENTO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 9.749.999,00	SON. NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	GF – ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	Administración Central

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.008.05 - 83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
FUENTE O RECURSO	1007 - 1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 9.749.999,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FRANCO ENCINOSA VIDIER ANDRES CONTRATISTA	AMAYA AYALA ERIKA YOVANA DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO (E)	COLINA RAMON OCTAVIO SECRETARIO DE HACIENDA

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).